



VERA CRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCION

000001

Folio de Licencia Otorgada:

CURB/0075/2022

Vigencia del 18 de MARZO del 2022 al 18 de MARZO del 2023

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL						CODIGO QR				
BAJO NO.	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REC.	TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.			
[REDACTED]														[REDACTED]		
UBICACION DE LA OBRA																
Ubicación / Calle: [REDACTED] No.: [REDACTED]																
Lote: [REDACTED] Manzana: [REDACTED] C.P.: 00000																
Referencia: [REDACTED]																
Colonia / Fraccionamiento: [REDACTED]																
Municipio / Localidad: [REDACTED]																
DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR																
Nombre: [REDACTED]																
Calle: [REDACTED] No Ext.: [REDACTED] No. Int.: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED]																
Colonia: [REDACTED] Localidad: [REDACTED]																
CARACTERISTICAS DE LA OBRA																
TIPO DE AUTORIZACION SOLICITADA						Licencia de Uso de Suelo: N/A										
<input type="checkbox"/>	Obra Nueva					m2	Uso de Suelo Autorizado: N/A									
<input type="checkbox"/>	Ampliación					m2	Alineamiento: 22.50 mts. lin. C.O.S.: 92.88 %									
<input checked="" type="checkbox"/>	Regularización					228.30	(frente) C.U.S.: N/A %									
<input type="checkbox"/>	Revalidación					m2	SUPERFICIE DE CONSTRUCCION AUTORIZADA: 228.30 m2									
<input type="checkbox"/>	Remodelación					m2	DESTINO AUTORIZADO: CASA HABITACION									
<input type="checkbox"/>	Licencia para Antenas					h										
<input type="checkbox"/>	Reposición de Losa					m2										
<input type="checkbox"/>	Movimiento de Tierra					m3										
<input checked="" type="checkbox"/>	Bardas					6.60	Número de Niveles: 2 (PLANTA BAJA Y 1 NIVEL)									
<input type="checkbox"/>	Cisterna					m3	Área de Estacionamiento Comercial: 0.00 No. de Cajones: 0									
<input type="checkbox"/>	Patios Descubiertos					m2	Observaciones: PASADO DE COS									
<input checked="" type="checkbox"/>	Registro de Planos					1										
<input type="checkbox"/>	Cambio de Proyecto															
<input type="checkbox"/>	Otros						Folio Ventanilla: TDU-LMA-076 Recibos: 20220318/32/00046									
DATOS DE PERITOS												SELLO				
PERITO RESPONSABLE DE OBRA						PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA										
Nombre: ING. JOAQUIN ANTONIO SEDEÑO CASTILLO						Nombre: _____										
Cédula Profesional: [REDACTED]						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____										
Reg. Municipal: PRO-SECJ-116-12						Nombre: _____										
Registro S.S.A.: [REDACTED]						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____										
Nombre: _____						Nombre: _____										
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____										
Nombre: _____						Nombre: _____										
Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____						Ced. Prof.: _____ Reg. Mpal.: _____										
FUNDAMENTO LEGAL																
<p>El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XIV, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 55 fracciones VII, XX y XXI del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz; 6 fracciones VI, VII, VIII; 56 fracciones I, II, III, IV, V, VI y 59 fracciones I, II, III, IV, V, VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; y, 117 y 119 del Reglamento General para la Conservación del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, se expide la presente licencia de construcción.</p> <p>Con fundamento en el artículo 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, el tiempo de vigencia de esta Licencia de Construcción será de un año.</p> <p>Si terminando el plazo autorizado para la construcción de una obra, esta no hubiese concluido, para continuarla deberá obtenerse revalidación de la licencia y cubrir los derechos por la parte que falte de ejecutar. Esta revalidación tendrá a su vez vigencia de un año. No podrá iniciarse construcción alguna, sino hasta que el solicitante haya obtenido la Licencia respectiva de acuerdo a los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiendo conservarla en la obra.</p>																
<p>DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS QUE SE MARCAN AL REVERSO DE ESTA LICENCIA</p>																

MTR. LUIS ROMAN CAMPA PEREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

EUMINADOS 18 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LQMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de Inscripción en el R.P.P., clave catastral, ubicación de la obra, Código QR, datos del propietario, cédula profesional y registro S.S.A del Perito Responsable de Obra).